

Gobierno del Estado de Puebla

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-21000-19-1478-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1478

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, considera la revisión de 31 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura en ese número de entes, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAETA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 31 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	351,674.6
Muestra Auditada	307,673.7
Representatividad de la Muestra	87.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos en el estado de Puebla fueron por 351,674.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 307,673.7 miles de pesos, que representó el 87.5%.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Puebla (IEEA), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al IEEA en un nivel alto. Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 1398 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado, por lo que con este antecedente para la Cuenta Pública 2022, se consideró el mismo estatus de evaluación.

Debido a lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) los recursos del FAETA 2022 por 351,674.6 miles de pesos de acuerdo con la distribución y en las fechas establecidas en el calendario para

la ministración mensual de recursos federales de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones; asimismo, en las cuentas bancarias se generaron rendimientos financieros por 65.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 19.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 para un total de 84.6 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2022 no se gravaron ni se afectaron en garantía y la SPF emitió los recibos oficiales de ingresos por los recursos depositados en las cuentas bancarias a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" (DGPYP "A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) dentro de los tiempos que establece la normativa.

- b) La SPF ministró recursos del FAETA 2022 al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla (CONALEP-Puebla) por 191,758.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 27.4 miles de pesos y al Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA) un monto por 159,916.3 miles de pesos y rendimientos financieros por 32.4 miles de pesos, de los cuales el IEEA transfirió al Patronato para el Desarrollo Educativo de Jóvenes y Adultos, A.C. (el Patronato), un monto por 39,290.3 miles de pesos, para los componentes de educación tecnológica y de educación para adultos de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones. Asimismo, se constató que en la cuenta bancaria del CONALEP-Puebla se generaron rendimientos financieros por 1,164.3 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 102.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 y en la del IEEA se generaron rendimientos financieros por 105.9 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 2.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2023. Por último, el CONALEP-Puebla reintegró a la TESOFE recursos no comprometidos por 24,236.8 miles de pesos y comprometidos no pagados por 21.4 miles de pesos y el IEEA reintegró recursos no comprometidos por 243.1 miles de pesos. Cabe mencionar que los recursos del FAETA 2022 no se gravaron ni afectaron en garantía. Adicionalmente se constató que el CONALEP-Puebla, el IEEA y el Patronato emitieron los recibos oficiales de los recursos depositados en sus cuentas bancarias en tiempo y forma a la SPF y, para el caso del Patronato al IEEA.
- c) La SPF abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, las cuales se notificaron, en tiempo y forma a la DGPYP "A" de la SHCP, en las que se manejaron exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal 2022; además, en ellas no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones y se comprobó que no se transfirieron recursos del FAETA 2022 a otras cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos; adicionalmente, se verificó que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de enero de 2023, se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
- d) El CONALEP-Puebla, el IEEA y el Patronato abrieron, respectivamente, una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022 y sus rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, las cuales se notificaron en tiempo y forma a la SPF, y para el caso del Patronato al IEEA, en las cuales se manejaron exclusivamente los recursos del FAETA

2022; además, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones, también, se comprobó que no se transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, adicionalmente, se verificó que los saldos en las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, se encontraron conciliados con el saldo pendiente por devengar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. Con la revisión del rubro de Registro e Información Financiera de las Operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SPF registró, en su sistema contable y presupuestario, los recursos recibidos del FAETA 2022 por 351,674.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados por 65.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2022 y 19.1 miles de pesos al 31 de enero de 2023. Asimismo, registró los recursos transferidos al CONALEP-Puebla por 191,758.3 miles de pesos y 27.4 miles de pesos de rendimientos financieros y al IEEA 159,916.3 miles de pesos y 32.4 miles de pesos de rendimientos financieros, así como 24.8 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE; por otro lado, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente entre sí.
- b) El CONALEP-Puebla y el IEEA registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos del FAETA 2022 por 191,758.3 miles de pesos y 159,916.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el IEEA registró los transferidos al Patronato por 39,290.3 miles de pesos; de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del CONALEP-Puebla y del IEEA al 31 de diciembre de 2022 por 1,164.3 miles de pesos y 105.9 miles de pesos y al 31 de marzo de 2023 por 102.6 miles de pesos y 2.2 miles de pesos, respectivamente, así como los transferidos por la SPF por 27.4 miles de pesos y 32.4 miles de pesos. Por otra parte, se constató el registro de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 ni ejercidos al 31 de marzo de 2023 por el CONALEP-Puebla y el IEEA por 24,501.3 miles de pesos y el de los rendimientos financieros generados no comprometidos ni ejercidos de la SPF, del CONALEP-Puebla y del IEEA por 1,459.7 miles de pesos.
- c) El CONALEP-Puebla y el IEEA registraron en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del FAETA 2022 al 31 de marzo de 2023 por 327,173.3 miles de pesos, de los cuales, se determinó una muestra por 283,172.4 miles de pesos, que corresponden a servicios personales por 243,882.1 miles de pesos y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (personas solidarias) por 39,290.3 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto, misma que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado FAETA 2022".

Destino de los Recursos

4. Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron transferidos recursos del FAETA 2022 por 351,674.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022 se comprometieron y devengaron 327,194.7 miles de pesos, monto que representó el 93.0% de los recursos transferidos y de estos fueron pagados 319,116.7 miles de pesos a la misma fecha y 327,173.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2023 y fueron destinados para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2022 por 24,479.9 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE el 11 y 13 de enero de 2023 y recursos devengados no pagados por 21.4 miles de pesos, que fueron reintegrados el 13 de enero de 2023, por lo que, en ambos casos, no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2022, por 1,335.8 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE el 11 y 13 de enero de 2023 y de los generados de enero a marzo de 2023 por 123.9 miles de pesos, se reintegraron 19.1 miles de pesos el 13 de enero de 2023 y 104.8 miles de pesos el 23 y 30 de junio de 2023, fecha posterior al plazo establecido en la normativa.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
Y DE ADULTOS GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2022
DESTINO DE LOS RECURSOS
(Miles de Pesos)

Concepto	Presupuesto Programado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2022	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2022	Pagado al 31 de marzo de 2023
CONALEP-Puebla					
Servicios Personales	173,550.1	153,400.0	43.6	146,378.5	153,400.0
Materiales y Suministros	488.0	226.1	0.1	226.1	226.1
Servicios Generales	17,720.2	13,895.4	3.9	13,798.9	13,874.0
Total CONALEP-Puebla	191,758.3	167,521.5	47.6	160,403.5	167,500.1
IEEA					
Servicios Personales	90,695.7	90,509.5	25.7	89,865.0	90,509.5
Materiales y Suministros	3,887.7	3,887.7	1.1	3,887.7	3,887.7
Servicios Generales	26,037.3	25,985.7	7.4	25,670.2	25,985.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,295.6	39,290.3	11.2	39,290.3	39,290.3
Total IEEA	159,916.3	159,673.2	45.4	158,713.2	159,673.2
Total	351,674.6	327,194.7	93.0	319,116.7	327,173.3

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2022 proporcionados por la Entidad fiscalizad.

NOTA: Para efectos de los porcentajes no se consideran rendimientos financieros generados.

El Gobierno del Estado de Puebla, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 104,786.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE, que corresponden a rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2023 que fueron reintegrados el 23 y 30 de junio de 2023, fecha posterior al plazo establecido en la normativa; además, la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, los expedientes número 17/2022 y OICISSE/013/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

5. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de personal del CONALEP-Puebla, se verificó que todos los trabajadores contaron con la documentación que acredita la

preparación académica requerida para ocupar el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2022; además, se localizó el registro de las cédulas profesionales de 88 trabajadores en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y en 62 casos el perfil no requería de cédula profesional para el puesto en que se desempeñó, en virtud de que son puestos que de acuerdo a los requisitos académicos de la Cédula de Valuación de Puestos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Manual de Organización y Criterios Generales aplicables al Personal académico del CONALEP-Puebla únicamente requieren secundaria, bachillerato, pasante de la licenciatura y en otros casos sólo el título profesional.

- b) Con la revisión de los sueldos pagados con recursos del FAETA 2022 al personal Administrativo, Técnico y Manual (base y confianza), así como al personal docente y de mandos medios y superiores del CONALEP-Puebla y del IEEA, se verificó que se ajustaron a las plazas, categorías y número de horas, semana y mes de las plantillas y tabuladores autorizados; asimismo, se verificó que se realizaron pagos por concepto de prestaciones, estímulos económicos y medidas de fin de año, que se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- c) El CONALEP-Puebla y el IEEA no destinaron recursos del FAETA 2022 para realizar pagos posteriores al personal que causó baja temporal o definitiva, o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, se verificó que no generaron cheques cancelados durante el ejercicio fiscal 2022.
- d) El CONALEP-Puebla y el IEEA no destinaron recursos del FAETA 2022 para el pago de licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad; asimismo, no destinaron recursos para el pago de comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, durante el ejercicio fiscal 2022.
- e) El IEEA destinó recursos del FAETA 2022 por 3,039.3 miles de pesos para el pago de 11 servidores públicos que fueron comisionados al sindicato y éstas fueron autorizadas por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); por lo que respecta al CONALEP-Puebla, no tuvo personal comisionado al sindicato durante el ejercicio 2022.
- f) Con la revisión de la nómina de personal y la validación electrónica de cuatro centros de trabajo del CONALEP-Puebla Planteles: CONALEP-Puebla I, CONALEP-Puebla II, CONALEP-Puebla III y CONALEP-Tehuacán, con un total de 467 trabajadores financiados con recursos del FAETA 2022, se verificó que en 449 casos se encontraron en el lugar de adscripción y en 18 casos, se proporcionó la documentación justificativa que acredita que 17 contaron con la autorización de las comisiones internas y 1 se dio de baja.
- g) Con la revisión de la nómina de personal y la validación electrónica del IEEA, con un total de 359 trabajadores financiados con recursos del FAETA 2022, se verificó que en 347

casos se encontraron en el lugar de adscripción y en 12 casos, se proporcionó la documentación justificativa que acredita que 11 licencias fueron con goce de sueldo por concepto de comisión sindical (mismas que se encontraron autorizadas por el INEA) y 1 por jubilación.

- h) El IEEA formalizó la prestación de los servicios con el personal de honorarios por 1,235.1 miles de pesos, los cuales fueron por tiempo determinado y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos; por lo que respecta al CONALEP-Puebla, no utilizó recursos del FAETA 2022 para el pago de honorarios asimilados a salarios.
- i) El CONALEP-Puebla realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del personal por 15,889.4 miles de pesos y el IEEA por 11,945.3 miles de pesos, los cuales fueron enterados en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT), por lo que no existieron pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del FAETA 2022.
- j) El CONALEP-Puebla realizó las retenciones por cuotas de seguridad social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 18,317.3 miles de pesos, para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 21,591.4 miles de pesos; asimismo, se verificó que el IEEA realizó las retenciones por cuotas de seguridad social para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 7,515.8 miles de pesos, para la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR) y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), por 10,494.4 miles de pesos, las cuales se realizaron los enteros en tiempo y forma por lo que no existieron pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del FAETA 2022.

Patronato de Fomento Educativo

6. El IEEA constituyó legalmente el Patronato para el Desarrollo Educativo de Jóvenes y Adultos, A.C., para lo cual celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos y fue inscrito en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; asimismo, se constató que de los recursos transferidos del FAETA 2022, por 39,290.3 miles de pesos, fueron destinados para el pago de 1,262 personas solidarias que prestaron los servicios de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con la normativa aplicada.

Transparencia

7. El Gobierno del Estado de Puebla reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes de los cuatro trimestres sobre el ejercicio del gasto, e indicadores de los recursos del FAETA 2022, mediante las Carpetas de Ejercicio del Gasto e Indicadores y puso a disposición del público en general la información a través de las páginas locales de internet en su portal de transparencia y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla;

asimismo, se verificó que la información reportada a la SHCP al cuarto trimestre coincidió con la cifra pagada reflejada en los registros contables y presupuestarios al 31 de diciembre de 2022; sin embargo, no reportó ningún trimestre en la Carpeta Destino del Gasto y en la publicación del Periódico Oficial del Estado de los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino e indicadores de los recursos, existió un desfase de 4 a 22 días hábiles posteriores respecto a las fechas en el que el Ejecutivo Federal entregó los informes a la Cámara de Diputados.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP.CGOVC.OICSPF.DQD/10C.10,9/25.2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Puebla dispuso de un Programa Anual de Evaluación 2022 (PAE 2022); asimismo, proporcionó el Informe de Resultados, en el cual se presentaron las evaluaciones del FAETA del ejercicio fiscal 2021, que fueron publicados en la página de internet de la SPF.
- b) El CONALEP-Puebla y el IEAA remitieron, dentro del plazo establecido por la normativa, los cuatro informes respecto del número total de personal comisionado y con licencia de los que se precisó: nombre, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como los pagos retroactivos realizados durante el ejercicio fiscal 2022, de los que se especificó el tipo de plaza y el periodo que comprende, dichos informes se publicaron en la página de internet de la SEP y en sus páginas locales.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 104,786.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 307,673.7 miles de pesos, que representaron el 87.5% de los 351,674.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2022, la entidad federativa había devengado

el 93.0% de los recursos transferidos y el resto fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente en Transferencia de Recursos, Registro e Información Contable y Presupuestaria y Servicios Personales, así como en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La entidad Federativa dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno.
 2. Transferencia de Recursos.
 3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
 4. Destino de los Recursos.
 5. Servicios Personales.
 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 7. Patronato de Fomento Educativo.
 8. Transparencia.
1. **Control Interno:** Verificar mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.
 2. **Transferencia de Recursos:** Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa recibió de la TESOFE los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2022 y que esta transfirió los recursos del fondo y sus rendimientos financieros generados a los ejecutores del gasto de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones.
Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2022.
Comprobar que no transfirieron recursos del FAETA 2022 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, y que los saldos de las cuentas bancarias, al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023, correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reportados en los registros contables y presupuestarios a las mismas fechas.
 3. **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Constatar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la entidad federativa y los ejecutores del gasto registraron contable, presupuestaria y patrimonialmente los recursos recibidos del FAETA 2022, los rendimientos financieros generados y los egresos realizados.
Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones financiadas con recursos del fondo se soportaron en la documentación original, que cumpla con los requisitos fiscales

y se encuentre cancelada con la leyenda “Operado” o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.

- 4. Destino de los recursos:** Constatar que la entidad federativa destinó los recursos del FAETA 2022 y los rendimientos financieros generados para prestar servicios de educación tecnológica y de educación para adultos.

Verificar que la entidad federativa reintegró a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2022; de igual forma, comprobar que los recursos y los rendimientos que, al 31 de diciembre de 2022 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, se hayan cubierto los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la TESOFE, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

- 5. Servicios Personales:** Verificar, de una muestra de trabajadores, que el personal acredite el perfil de la plaza pagada de conformidad con la normativa aplicable.

Comprobar que los pagos de sueldos y compensaciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que las prestaciones y estímulos se efectuaron de conformidad con los contratos colectivos de trabajo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Constatar que no se realizaron pagos al personal después de la fecha en que causó baja o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo, con licencias para ocupar cargos de elección popular o comisiones externas sin goce de sueldo para ocupar puestos de confianza en otra dependencia o entidad, así como comisiones externas con goce de sueldo para el desempeño temporal de servicios en alguna organización, institución, empresa o dependencia pertenecientes al Sector Público Federal, y que las licencias por comisión sindical se otorgaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Verificar con los responsables de una muestra de centros de trabajo, financiados con recursos del FAETA 2022, que el personal laboró en estos durante el ejercicio fiscal 2022 y realizando actividades relacionadas con su puesto.

Constatar, de una muestra de trabajadores, que durante el ejercicio fiscal 2022, la entidad federativa formalizó la prestación de servicios con el personal eventual o por honorarios por medio de los contratos respectivos y los pagos efectuados se ajustaron a los montos convenidos en éstos.

Verificar que se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta y de las cuotas de seguridad social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Fondo para la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores, del Seguro de Retiro y Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, entre otros más, a las instancias correspondientes, sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del fondo.

- 6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Verificar, de una muestra seleccionada, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, financiados con recursos del FAETA 2022, se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable y los montos máximos permitidos y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación

pública se acreditaron de manera suficiente por medio del dictamen fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Adquisiciones; se ampararon en contratos o pedidos debidamente formalizados, que estos cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y sean congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación pública, y que los proveedores garanticen, mediante fianzas, cheques certificados u otros, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos.

Constar que los bienes o insumos adquiridos, así como los servicios contratados se entregaron y prestaron en los lugares y fechas establecidas en los contratos o pedidos y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios modificatorios respectivos y, en caso, de incumplimiento en la entrega o ejecución se aplicaron correctamente las penas convencionales.

Comprobar que los pagos realizados con cargo al FAETA 2022 se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; que se realizaron las retenciones correspondientes y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

Constar, mediante inspección física que los bienes o servicios entregados o ejecutados corresponden con los contratados y presentados en las facturas pagadas, cumplen con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato o pedido, que existen físicamente y estén en condiciones apropiadas de operación, y que cuenten con número de inventario y resguardos correspondientes.

7. **Patronato de Fomento Educativo:** Verificar que la entidad federativa constituyó legalmente un Patronato de Fomento Educativo en el Estado, que celebró el Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2022 y se encuentre inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio y en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Constar que los recursos del FAETA 2022 transferidos al Patronato de Fomento Educativo en el Estado se destinaron para el pago de figuras solidarias que prestaron sus servicios en materia de educación y alfabetización de los jóvenes y adultos de conformidad con las reglas de operación vigentes.

8. **Transparencia:** Constar que la entidad federativa envió a la SHCP los informes trimestrales sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos de los recursos transferidos del FAETA 2022; que estos fueron publicados en los órganos locales oficiales de difusión y los pusieron a disposición del público en general mediante sus respectivas páginas electrónicas de Internet, y revisar la congruencia y calidad entre la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto y la cifra reflejada en los registros contables y presupuestarios.

Comprobar que la entidad federativa dispuso en el ejercicio fiscal 2022 o, en los últimos dos ejercicios fiscales anteriores, de un Programa Anual de Evaluaciones, que este se encuentre publicado en su página de Internet o en otro medio de difusión local y consideró la evaluación del FAETA, y que presentó los resultados de dicha evaluación.

Verificar que la entidad federativa remitió a la SEP, de forma trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos, los pagos realizados

diferentes al costo asociado a la plaza y demás obligaciones establecidas en el artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del personal a cargo del fondo, y difundió la información en su página de Internet o en otro medio de difusión local.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, el Instituto Estatal de Educación para Adultos y el Patronato para el Desarrollo Educativo de Jóvenes y Adultos, A.C.